

COLEGIO DE ARTES Y CIENCIAS
RECINTO UNIVERSITARIO DE MAYAGÜEZ
MAYAGÜEZ, PUERTO RICO

ACTA DE LA REUNIÓN ORDINARIA DEL COLEGIO DE ARTES Y CIENCIAS
CELEBRADA EL **MARTES, 1^º DE NOVIEMBRE DE 2011**, A LAS 10:30 A.M.
EN EL ANFITEATRO DEL EDIFICIO DRA. JOSEFINA TORRES TORRES

ASISTENCIA:

Acosta, Dimaris
Alfaro, Mónica
China, Jesús
Kolterman, Duane
Maldonado, Sandra
Oleksyk, Taras
Pérez Muñoz, Carlos
Santiago, Rosa
Santos, Carlos
Vargas, María
Vélez, Ana
Washington, A. Vallance

Alston, Dallas
Aponte, Nilda
Schmidt, Wilford
Winter, Amos

Aponte, Anibal
Arroyo, Waldemar
Avilés, Luis
Barbot, María I.
Clinton, Amanda
García, Lizzie
González, Milagritos
González, Michael
Hernández, Carlos
Matías, Ileana
Nieves, Ana
Nieves, Luis
Ocasio, Lizzette
Ortiz, Cecilio
Pérez, Marla
Ramírez, Aníbal
Schmidt, Jorge
Vega, Ramonita
Viera, Ángel

Delgado, Olben
Irizarry, Edwin
Kicinski, Eduardo
Valentín, Jeffrey

Cintrón, Francisco
Cordero, Ibrahim
Fernández, Margarita
Quiñones, Carlos
Rodríguez Noguerras, Enid
Soltero, Eduardo

Delgado, Madeline
Méndez, Rose Marie
Nieto, Miriam
Ortiz, Gloribell
Pagan, Solangie
Ramírez, Lourdes
Santiago, Lourdes
Toro, Margaret
Valderrama, Clara
Vargas, Elba M.

Acosta, Maribel
Alers, Hilton
Arroyo, Elsa
Carrero, Aida
Carrero, Amarilis
Cruz, Camile
Feliciano, Katzím
García Turull, Leilani
Girón, Jacqueline
Martell, Jaime
Ortiz, Amparo
Ortiz, Julia
Rivera, Carmen

Bejarano, Luis
Castellanos, Dorial
Fernández, Félix
Jun-Qiang, Lu
Jury, Mark
López, José
Lysenko, Sergy
Marrero, Pablo
Orengo, Moises
Pabón, Carlos
Quiñones, Luis M.
Radovan, Henri A.
Santana, Samuel

Cavosie, Aaron
Chizmadia, Lysa
Gilbes, Fernando
Miller, Thomas
Rodríguez, Lizzette

Anderlini, Serena
Aponte, Sandra
Beauchamp, Michel
Cabrera, Ivette
Casablanca, Carlos
Collins, Dana

Colón, Mariam
Farsi, Fabio
Ferrer, Jorge
Gavrell, Sara
González, Lydia
Herelihiy, Jeffrey
Huyke, Héctor
Landers, Matthew
Maldonado, Noemí
McGrath, Lester
Orlandini, Roberta
Pla, Rosa
Powers, Christopher
Renou, Janet
Santiago, Frances
Torres, Jerry
Zapata, Félix

Carroll, Kevin
Chansky, Ricia
Chott, Larry
Fleck, Chaterine
Flores, Leonardo
Griggs, Gayle W.
Knight, Raymond
Lamore, Eric
Leder, Nevin
Mazak, Catherine
Morales, Betsy
Morciglio, Waleska
Ortiz, Mabel
Ríos, Sandra
Rivera, Ismael
Rivera, Myrna
Rivera, Rosita
Rodríguez, Aixa
Rodríguez, Linda
Sefranek, Mary
Smyrniou, Georgia
Toro, Iris
Vicente, Nancy

Barety, Julio
Colón, Silvestre
Colón, Omar
Cruz, Ángel
Cruz, Eliseo
Gallo, Enrique
González, Ana
Herrera, César
Lorenzo, Edgardo

Ortiz, Navarro, Juan A.
Ortiz, Reyes
McGee, Daniel
Portnoy, Arturo
Quiñones, Wilfredo
Ríos, Karen
Rivera, Olgamary
Rojas, Yuri
Rolke, Wolfgang
Romero, Juan
Saito, Tokuji
Salas, Héctor
Santiago, Freddie
Schütz, Marko
Suazo, Erwin

Toro, Nilsa I.
Vidaurrázaga, Julio
Villanueva, Alfredo
Walker, Uroyoán
Wayland, Keith

Aponte, María
De Jesús, Marco
Delgado, Sara
Guntín, María
López, Juan
Mina-Camile, Nairmen
Parés, Elsie
Patrón, Francis
Ríos, Roberto

Ríos, Jorge
Rivera, Luis A.
Rivera, Nilka
Rodríguez, Lolita
Sánchez, Verónica
Santana, Alberto
Souto, Fernando
Vega, Carmen A.

Ex - Officio: Cintrón, Carmelo -
Presidente, Consejo de
Estudiantes Artes y Ciencias

La reunión comenzó a las 10:55 a.m., presidida por el Dr. Juan López Garriga, Decano, luego de constatar el quórum (126).

El Dr. Héctor J. Huyke, del Departamento de Humanidades, presentó el siguiente cambio de agenda:

1. Informe del Comité de Currículo
2. Asuntos Nuevos
3. Informe de los Senadores Académicos
4. Continuar con el orden de la agenda: Consideración del acta del martes, 4 de octubre de 2011, etc.

La moción se secundó, no hubo oposición ni abstenciones.

Informe del Comité de Currículo

Propuesta para la Revisión Curricular en la Opción de Educación Matemática

El Dr. Keith Wayland, del Departamento de Ciencias Matemáticas y representante departamental en el Comité, hizo la presentación de la propuesta.

La revisión obedece a las recomendaciones de la agencia NCATE ("National Council of Accreditation for Teacher Education") para acreditar el program con NCTM ("National Council of Teachers of Mathematics"). Las deficiencias señaladas fueron: falta de un curso de Matemática Discreta, desarrollo histórico de área de contenido y en cada uno añaden un indicador acerca de tecnología. Hay que implantar el programa para cumplir con la acreditación.

Los requisitos propuestos en la revisión son:

1. la revisión de los cursos MATE 3181, MATE 4120, EDPE 3129 y EDES 4006.
2. Un curso nuevo de dos créditos de MATE 4024, La Enseñanza de Matemáticas Utilizando Tecnología.
3. Cambio del curso ESMA 4001, Estadísticas I, reemplazarlo por ESMA 3016, Análisis Estadístico de Datos.
4. Eliminar como requisitos los cursos MATE 4009 y MATE 4050.
5. Reducir los requisitos de 18 créditos en ciencias a 8 créditos en cursos introductorios de física, química y geología. Los 8 créditos incluyen al menos 2 créditos de laboratorios.

La propuesta se secundó y se aprobó sin oposición. Hubo 4 abstenciones.

Además, como parte de la propuesta se presentó el curso nuevo MATE 4024, La Enseñanza de Matemáticas utilizando Tecnología. El curso se secundó y se aprobó sin oposición ni abstención.

El Dr. Hilton Alers, del Departamento de Estudios Hispánicos, hizo una breve presentación de los siguientes cursos del Departamento de Estudios Hispánicos:

1. ESPA 3XXX – REDACCIÓN CREATIVA; LA NARRATIVA CORTA
2. ESPA 3XXX – EL DISCURSO FEMENINO EN EL ARTE DEL MUNDO HISPANO
3. ESPA 4XXX – REDACCIÓN DE PROPUESTAS
4. ESPA 3XXX – INVESTIGACIÓN BIBLIOGRÁFICA EN ESTUDIOS HISPÁNICOS
5. LING 6040 – TEORÍA FONOLÓGICA

Los cursos se secundaron y se aprobaron sin oposición. Hubo 3 abstenciones.

Quedaron cursos pendientes en la agenda para atenderlos en una futura reunión.

Asuntos Nuevos

Pronunciamento sobre el Rector y el Recinto que queremos

El Dr. Héctor Huyke, del Departamento de Humanidades; el Dr. Cecilio Ortiz, el Dr. Douglas Santos y el Dr. Jorge Schmidt, los tres del Departamento de Ciencias Sociales, presentaron el siguiente pronunciamento:

***Pronunciamento
sobre el Rector y el Recinto que queremos
de los/as que firman entre los/as nominados/as al puesto de duodécimo/a rector/a del
Recinto Universitario de Mayagüez***

La primera lealtad de un/a Rector/a tiene que ser a los miembros de la comunidad universitaria. Para ser rector/a se necesita tener criterio propio y la valentía para defender los intereses de su Recinto frente al Presidente y la Junta de Síndicos. Incluso el/la Rector/a debe ser capaz de convocar a la comunidad para ayudarle a exigir lo que le corresponde.

El/La Rector/a debe fomentar un ambiente de diálogo continuo entre los miembros/as de la comunidad universitaria. Es su deber facilitar la integración de la comunidad universitaria en los procesos de toma de decisiones. Un ambiente participativo provee para el continuo desarrollo de un sentido de responsabilidad y apoderamiento en el proceso por alcanzar los objetivos de la institución. Urge renovar y avivar la motivación intrínseca, el orgullo y el sentido de pertenencia entre los/as miembros/as de la comunidad universitaria. De esta manera, recobramos la confianza hacia las personas que ocupan temporalmente posiciones de liderato.

El/La Rector/a debe luchar por tener el control del presupuesto del Recinto frente a la Administración Central. Los recaudos por concepto de laboratorios, tecnología e investigación deben permanecer totalmente en el Recinto que los genera. A su vez, el/la Rector/a debe promover el apoderamiento a nivel de los Departamentos y la descentralización de las decisiones presupuestarias dentro del Recinto.

Es falta de visión la idea de que toda política institucional se justifique únicamente en términos monetarios. Esta idea no sólo nubla los objetivos de una institución de educación superior, sino que fomenta en nuestros/as estudiantes el emular ese comportamiento pensando en las profesiones, en el dinero y en el éxito en forma individualizada. La universidad produce bienestar, no sólo riqueza. El bienestar que es nuestra misión producir implica la formación de una ciudadanía capaz de soñar y engendrar un mejor mañana para todos y todas, incluye el ejercicio del pensamiento crítico, la búsqueda de nuevo conocimiento, la innovación que nos haga mejores seres humanos, y el servicio a la comunidad. La creación de riqueza es tan solo un componente de nuestro valor como institución y no es el más importante. Rechazamos la insistencia de medir nuestra aportación con una regla que sólo mide la creación de riquezas.

Es responsabilidad del/ de la Rector/a para con las generaciones futuras dejar un recinto en mejores condiciones que como lo encontró. Para ello, el criterio más importante no son los fondos disponibles para una u otra actividad. Lo más importante es lograr la participación real y efectiva de todos/as los/as miembros/as de la comunidad en los procesos de toma de decisiones. Así, desde la base y mediante el diálogo colaborativo se establecen cursos de acción sostenibles para atajar nuestros problemas de manera transparente y justa, con los debidos mecanismos de rendición de cuentas y avalúo.

18 de octubre de 2011

Héctor Huyke Souffront, Agustín Irizarry Rivera, Cecilio Ortiz García, Douglas Santos Sánchez y Jorge Schmidt Nieto

Los cuatro profesores presentaron brevemente el propósito del pronunciamiento: saber si la facultad endosa este documento; no es una petición de endoso a los candidatos a Rector. Argumentaron que cada vez es más difícil el diálogo entre los profesores, los estudiantes y el personal no docente. Este pronunciamiento es un acto simbólico. Luego de esta introducción se pasó a la lectura del pronunciamiento.

La facultad secundó el pronunciamiento, hubo oposición y abstenciones. Se ofrecieron turnos a favor y en contra. El Sr. Carmelo Cintrón, Presidente del Consejo de Estudiantes de Artes y Ciencias, solicitó que se cuente la votación para récord. Se interpretó, por lo tanto, que no es una oposición. Se procedió a votar y se obtuvo el siguiente resultado: 157 votos, 0 votos en contra y 1 abstención. En el récord consta que la aprobación fue unánime.

Moción sobre CRECE21

El Dr. Félix Fernández, del Departamento de Física, presentó una moción sobre el Proyecto CRECE 21. Trajo a la atención de la asamblea el ofrecimiento de cursos los sábados por 9 horas consecutivas y la contratación de profesores sin supervisión por parte de los departamentos.

Resolución de solicitud de informe y acción al Decano del Colegio de Artes y Ciencias con relación al proyecto CRECE 21

Por cuanto: La responsabilidad del Decano de Facultad, contenida en la Sección 24.5.2 del Reglamento General de la Universidad de Puerto Rico es: "Exponer sus puntos de vista al rector para que éste los considere y someta con sus recomendaciones a quien corresponda,

sobre todo asunto relacionado con el funcionamiento de la facultad, del recinto o del Sistema Universitario.”

Por cuanto: El proyecto CRECE21 fue concebido con el propósito de Certificar y Re-certificar Maestros en Biología, Español, Física, Inglés, Matemáticas y Química, disciplinas que se enseñan en departamentos adscritos al Colegio de Artes y Ciencias.

Por cuanto: Desde el 8 de julio del 2011 el Decano del Colegio de Artes y Ciencias tuvo conocimiento de la denuncia de irregularidades académicas en la implantación del Proyecto CRECE21 mediante carta firmada por cinco (5) profesores del Departamento de Física.

Por cuanto: El 27 de septiembre de 2011 el Decano del Colegio de Artes y Ciencias fue notificado de la denuncia por irregularidades en la implantación de los cursos de Química del Proyecto CRECE21 mediante carta firmada por veinticinco (25) profesores del Departamento de Química.

Por cuanto: En la reunión ordinaria de Facultad del Colegio de Artes y Ciencias celebrada el 4 de octubre de 2011, el Decano del Colegio declaró desconocer si algún Departamento adscrito al Colegio de Artes y Ciencias estaba participando en el proyecto CRECE21, aún cuando casi todos los cursos que se están ofreciendo a través de este proyecto son de la responsabilidad exclusiva de los Departamentos que están adscritos a esta Facultad.

Por cuanto: En la reunión ordinaria de la Facultad del Colegio de Artes y Ciencias celebrada el 4 de octubre de 2011 se aprobó la resolución expresando desaprobación a las autoridades académicas acerca de la manera en que el proyecto CRECE21 fue planificado y es ejecutado; y se solicitó a las autoridades académicas concernidas que hagan valer los requisitos académicos expuestos en las descripciones y prontuarios oficiales.

Por cuanto: El 18 de octubre de 2011 se le notificó al Decano del Colegio de Artes y Ciencias sobre la resolución aprobada unánimemente por el Departamento de Ciencias Matemáticas en la que solicita a la Oficina de Registraduría que no expida ninguna transcripción de créditos oficial ni certificado o documento oficial de aprobación de los cursos con codificación MATE o ESMA a los participantes del proyecto CRECE21.

Por cuanto: El Decano del Colegio de Artes y Ciencias no ha expresado públicamente su opinión en las reuniones de facultad del Colegio de Artes y Ciencias, ni en las reuniones del Senado Académico del RUM en relación a la implantación del proyecto CRECE21 en nuestro Recinto, aun cuando la misma ha sido tema de discusión en ambos foros.

Por cuanto: En reunión ordinaria del Senado Académico del RUM, celebrada el martes 18 de octubre de 2011, se aprobó una moción para que su Comité de Asuntos Académicos realice una investigación relacionada a la implantación del proyecto CRECE21 en el RUM.

Por cuanto: En reunión ordinaria del Senado Académico del RUM celebrada el 18 de octubre de 2011 la Decana de Asuntos Académicos respondió, a preguntas de un senador del Colegio de Artes y Ciencias, que hasta esa fecha los Decanos de Asuntos Académicos del sistema no sabían cómo iban a manejar el asunto de las notas y los expedientes académicos de los participantes en el proyecto CRECE21. Declaró además, que ha habido reservas con el proyecto desde su comienzo y que los Decanos de Asuntos Académicos se iban a reunir posteriormente a discutir esos asuntos. Esto, a pesar de que algunos cursos ya habían finalizado y los instructores a cargo de los mismos habían sometido las notas a la Oficina de la Registradora, lo que denota que el proyecto ha sido uno improvisado y torpemente planificado.

Por cuanto: En un documento publicado por la DECEP del RUM, en donde se detallan los itinerarios y el personal a cargo de ofrecer los distintos cursos del proyecto CRECE21, se evidencia que las personas a cargo de ofrecer cursos de Biología y Matemáticas no pertenecen a la plantilla de profesores de estos Departamentos del RUM. Esto, a pesar de que en la reunión del Senado Académico del RUM celebrada el martes 18 de octubre de 2011, la Decana de Asuntos Académicos del RUM declarara que para este proyecto las personas a cargo de ofrecer los cursos en el recinto eran todos profesores del RUM.

Por cuanto: Son varias, muy serias y cuestionables las irregularidades acerca del proyecto CRECE21 planteadas oficialmente al Decano de la Facultad en múltiples ocasiones por miembros del claustro de los departamentos del Colegio de Artes y Ciencias.

Por tanto: Los claustrales de la Facultad de Artes y Ciencias solicitan que el Decano cumpla con su deber ministerial y responsabilidad reglamentaria y le solicite al Rector que devuelva la administración de los cursos de contenido del Proyecto CRECE21 a los respectivos departamentos de Artes y Ciencias, que son las únicas instancias administrativas en el RUM llamadas a velar por la integridad académica de los cursos que ofrecen y a seleccionar el personal especializado que los dicta.

Por tanto: Los claustrales del Colegio de Artes y Ciencias solicitan al Decano que exprese de forma abierta ante esta asamblea su opinión y recomendaciones con respecto a la implantación del proyecto CRECE21 en el RUM.

Por tanto: Los claustrales del Colegio de Artes y Ciencias solicitan al Decano que presente un informe de la implantación del Proyecto CRECE21 en el RUM en la próxima reunión de Facultad. Dicho informe debe contener al menos:

1. Datos de la contratación y participación de facultad de los departamentos concernidos en el Proyecto, así como de otros recursos que dictan o han dictado los cursos pero que no son docentes de dichos departamentos.
2. Datos de las aspectos académicos reglamentarios impactados por el Proyecto, tales como: cumplimiento con requisitos y prerrequisitos, cumplimiento con las horas de contacto requeridas por cada curso y laboratorio, modalidad de instrucción de los

cursos (presencial, 'online', etc.); equivalencia o no equivalencia de los cursos en el RUM.

3. Datos sobre la manera en que se consignarán las notas y créditos de los cursos en la transcripción de créditos, y en particular si habrá distinción entre la identificación de los cursos ofrecidos mediante CRECE21 y los cursos regulares, ya sea que estos existan en el catálogo del RUM o en los catálogos de otras unidades del sistema de la UPR.
4. Datos de la remuneración por curso y del uso o distribución de los fondos asignados al Recinto a través de este proyecto, que según datos publicados por la DECEP alcanza los \$7,000 por maestro participante, es decir, el 78% de los \$9,000 por participante que recibe la Universidad de Puerto Rico.
5. Información de la admisión de los participantes a los cursos en cumplimiento o no con los tiempos de caducidad para cursos previamente tomados.
6. Información sobre la posibilidad de que los cursos aprobados mediante el Proyecto CRECE21 puedan ser reclamados para créditos universitarios en el futuro o para satisfacer los prerrequisitos de otros cursos.
7. Información sobre los mecanismos de supervisión de los recursos implantados para garantizar la calidad y fiel cumplimiento de la reglamentación académica del RUM.

Copia de esta resolución será enviada a todos los Decanos de Asuntos Académicos y Rectores del sistema de la UPR, a la Vicepresidencia de Asuntos Académicos, al Presidente, a la Junta de Síndicos y al Departamento de Educación de Puerto Rico.

La Dra. Milagritos González, del Departamento de Ciencias Sociales, presentó una moción para que se lean sólo los por tantos de la resolución para poder llegar a presentar el Informe de los Senadores. La moción se secundó y hubo oposición. En cuanto a la oposición, se argumentó que recibieron la resolución en el día de hoy y no han podido leerla. Como argumento a favor, se explicó que toda la información que aparece en la resolución es fidedigna. El Comité de Asuntos Académicos del Senado está estudiando este proyecto. Los cursos los está ofreciendo la DECEP y pensarán que los cursos son ofrecidos por los departamentos del Recinto. En una reunión de la Junta de Síndicos se presentó una carta que cinco profesores del departamento de Física presentaron ante la Decana de Asuntos Académicos que no se ha contestado. En esa reunión el Presidente de la UPR admitió que el proyecto tenía problemas, sin embargo, los problemas no se han corregido y el proyecto sigue corriendo.

Se presentó la previa, así que se pasó a votación para determinar si se detiene el debate y la asamblea se encuentra lista para votar por la moción. La votación constó de 106 votos a favor, 5 votos en contra y 22 votos abstenidos.

Se procedió con la votación de la moción presentada por la Dra. Milagritos González para leer sólo los por tantos de la resolución sobre CRECE 21. El resultado fue el siguiente: 101 votos a favor, 7 votos en contra y 13 abstenciones. La moción prosperó. Por lo tanto, el Dr. José Roberto López, del Departamento de Física, leyó los por tantos.

El Dr. Hilton Alers, del Departamento de Estudios Hispánicos, presentó una enmienda amistosa: *“El 20 de octubre de 2011, en asamblea de profesores, el Departamento de Estudios Hispánicos aprobó unánimemente acoger y hacer eco de la resolución del Departamento de Ciencias Matemáticas.”* Se secundó la enmienda amistosa.

El Decano dejó la Presidencia para presentar su opinión sobre este asunto. El Dr. Leonardo Flores, Decano Asociado, asumió la Presidencia mientras el Decano presentó su argumentación. El Dr. López Garriga se opuso al segundo por tanto porque antes que empezara CRECE le mencionó a la asamblea y a algunos profesores en el ámbito personal que lo mejor era hacer un cambio en la numeración de los cursos o usar el asterisco en los cursos.

Continuaron las aclaraciones y comentarios sobre el proyecto CRECE.

1. Estos cursos no son cursos oficiales en los departamentos.
2. Esta situación podría generar problemas mayores. Los maestros, de acuerdo a los requisitos del Departamento de Educación, deben tomar 21 créditos de especialidad convalidables a nivel universitario.
3. El utilizar asteriscos para diferenciar los cursos de CRECE en un expediente académico no tiene ningún significado. Si se anota la palabra CRECE al lado del nombre del curso en la transcripción, tampoco se va a entender. El curso debe ser ofrecido por el departamento correspondiente.

Se presentó la previa. Se pasó a la votación para decidir si se detiene el debate y se vota por la moción con la enmienda amistosa. La votación por la previa tuvo el siguiente resultado: 78 a favor, 4 en contra y 12 abstenciones. Después se procedió con la votación por la moción con la enmienda amistosa: 96 votos a favor, 4 votos en contra y 17 abstenciones. La moción quedó aprobada.

La versión final de la resolución aprobada es la siguiente:

Resolución de solicitud de informe y acción al Decano del Colegio de Artes y Ciencias con relación al proyecto CRECE 21

Por cuanto: La responsabilidad del Decano de Facultad, contenida en la Sección 24.5.2 del Reglamento General de la Universidad de Puerto Rico es: “Exponer sus puntos de vista al rector para que éste los considere y someta con sus recomendaciones a quien corresponda, sobre todo asunto relacionado con el funcionamiento de la facultad, del recinto o del Sistema Universitario.”

Por cuanto: El proyecto CRECE21 fue concebido con el propósito de Certificar y Re-certificar Maestros en Biología, Español, Física, Inglés, Matemáticas y Química, disciplinas que se enseñan en departamentos adscritos al Colegio de Artes y Ciencias.

Por cuanto: Desde el 8 de julio del 2011 el Decano del Colegio de Artes y Ciencias tuvo conocimiento de la denuncia de irregularidades académicas en la implantación del Proyecto CRECE21 mediante carta firmada por cinco (5) profesores del Departamento de Física.

Por cuanto: El 27 de septiembre de 2011 el Decano del Colegio de Artes y Ciencias fue notificado de la denuncia por irregularidades en la implantación de los cursos de Química del Proyecto CRECE21 mediante carta firmada por veinticinco (25) profesores del Departamento de Química.

Por cuanto: En la reunión ordinaria de Facultad del Colegio de Artes y Ciencias celebrada el 4 de octubre de 2011, el Decano del Colegio declaró desconocer si algún Departamento adscrito al Colegio de Artes y Ciencias estaba participando en el proyecto CRECE21, aun cuando casi todos los cursos que se están ofreciendo a través de este proyecto son de la responsabilidad exclusiva de los Departamentos que están adscritos a esta Facultad.

Por cuanto: En la reunión ordinaria de la Facultad del Colegio de Artes y Ciencias celebrada el 4 de octubre de 2011 se aprobó la resolución expresando desaprobación a las autoridades académicas acerca de la manera en que el proyecto CRECE21 fue planificado y es ejecutado; y se solicitó a las autoridades académicas concernidas que hagan valer los requisitos académicos expuestos en las descripciones y prontuarios oficiales.

Por cuanto: El 18 de octubre de 2011 se le notificó al Decano del Colegio de Artes y Ciencias sobre la resolución aprobada unánimemente por el Departamento de Ciencias Matemáticas en la que solicita a la Oficina de Registraduría que no expida ninguna transcripción de créditos oficial ni certificado o documento oficial de aprobación de los cursos con codificación MATE o ESMA a los participantes del proyecto CRECE21.

Por cuanto: El Decano del Colegio de Artes y Ciencias no ha expresado públicamente su opinión en las reuniones de facultad del Colegio de Artes y Ciencias, ni en las reuniones del Senado Académico del RUM en relación a la implantación del proyecto CRECE21 en nuestro Recinto, aun cuando la misma ha sido tema de discusión en ambos foros.

Por cuanto: En reunión ordinaria del Senado Académico del RUM, celebrada el martes 18 de octubre de 2011, se aprobó una moción para que su Comité de Asuntos Académicos realice una investigación relacionada a la implantación del proyecto CRECE21 en el RUM.

Por cuanto: En reunión ordinaria del Senado Académico del RUM celebrada el 18 de octubre de 2011 la Decana de Asuntos Académicos respondió, a preguntas de un senador del Colegio de Artes y Ciencias, que hasta esa fecha los Decanos de Asuntos Académicos del sistema no sabían cómo iban a manejar el asunto de las notas y los expedientes académicos de los participantes en el proyecto CRECE21. Declaró además, que ha habido reservas con el proyecto desde su comienzo y que los Decanos de Asuntos Académicos se iban a reunir posteriormente a discutir esos asuntos. Esto, a pesar de que algunos cursos ya habían finalizado y los instructores a cargo de los mismos habían sometido las notas a la Oficina de la Registradora, lo que denota que el proyecto ha sido uno improvisado y torpemente planificado.

Por cuanto: En un documento publicado por la DECEP del RUM, en donde se detallan los itinerarios y el personal a cargo de ofrecer los distintos cursos del proyecto CRECE21, se evidencia que las personas a cargo de ofrecer cursos de Biología y Matemáticas no pertenecen a la plantilla de profesores de estos Departamentos del RUM. Esto, a pesar de que en la reunión del Senado Académico del RUM celebrada el martes 18 de octubre de 2011, la Decana de Asuntos Académicos del RUM declarara que para este proyecto las personas a cargo de ofrecer los cursos en el recinto eran todos profesores del RUM.

Por cuanto: El 20 de octubre de 2011, en asamblea de profesores, el Departamento de Estudios Hispánicos aprobó unánimemente acoger y hacer eco de la resolución del Departamento de Ciencias Matemáticas.

Por cuanto: Son varias, muy serias y cuestionables las irregularidades acerca del proyecto CRECE21 planteadas oficialmente al Decano de la Facultad en múltiples ocasiones por miembros del claustro de los departamentos del Colegio de Artes y Ciencias.

Por tanto: Los claustrales de la Facultad de Artes y Ciencias solicitan que el Decano cumpla con su deber ministerial y responsabilidad reglamentaria y le solicite al Rector que devuelva la administración de los cursos de contenido del Proyecto CRECE21 a los respectivos departamentos de Artes y Ciencias, que son las únicas instancias administrativas en el RUM llamadas a velar por la integridad académica de los cursos que ofrecen y a seleccionar el personal especializado que los dicta.

Por tanto: Los claustrales del Colegio de Artes y Ciencias solicitan al Decano que exprese de forma abierta ante esta asamblea su opinión y recomendaciones con respecto a la implantación del proyecto CRECE21 en el RUM.

Por tanto: Los claustrales del Colegio de Artes y Ciencias solicitan al Decano que presente un informe de la implantación del Proyecto CRECE21 en el RUM en la próxima reunión de Facultad. Dicho informe debe contener al menos:

1. Datos de la contratación y participación de facultad de los departamentos concernidos en el Proyecto, así como de otros recursos que dictan o han dictado los cursos pero que no son docentes de dichos departamentos.
2. Datos de los aspectos académicos reglamentarios impactados por el Proyecto, tales como: cumplimiento con requisitos y prerrequisitos, cumplimiento con las horas contacto requeridas por cada curso y laboratorio, modalidad de instrucción de los cursos (presencial, 'online', etc.); equivalencia o no equivalencia de los cursos en el RUM.
3. Datos sobre la manera en que se consignarán las notas y créditos de los cursos en la transcripción de créditos, y en particular si habrá distinción entre la identificación de los cursos ofrecidos mediante CRECE21 y los cursos regulares, ya sea que estos existan en el catálogo del RUM o en los catálogos de otras unidades del sistema de la UPR.
4. Datos de la remuneración por curso y del uso o distribución de los fondos asignados al Recinto a través de este proyecto, que según datos publicados por la DECEP alcanza

los \$7,000 por maestro participante, es decir, el 78% de los \$9,000 por participante que recibe la Universidad de Puerto Rico.

5. Información de la admisión de los participantes a los cursos en cumplimiento o no con los tiempos de caducidad para cursos previamente tomados.
6. Información sobre la posibilidad de que los cursos aprobados mediante el Proyecto CRECE21 puedan ser reclamados para créditos universitarios en el futuro o para satisfacer los prerrequisitos de otros cursos.
7. Información sobre los mecanismos de supervisión de los recursos implantados para garantizar la calidad y fiel cumplimiento de la reglamentación académica del RUM.

Copia de esta resolución será enviada a todos los Decanos de Asuntos Académicos y Rectores del sistema de la UPR, a la Vicepresidencia de Asuntos Académicos, al Presidente, a la Junta de Síndicos y al Departamento de Educación de Puerto Rico.

Informe de los Senadores Académicos

La Dra. Milagritos González, senadora académica, presentó el informe correspondiente a las reuniones del Senado Académico del 16 de abril de 2011, 3 de mayo de 2011, 16 de agosto de 2011 y 30 de agosto de 2011.

1. Reunión del 16 de abril de 2011 - Se recomendó la aprobación de la Revisión Curricular del Programa de Bachillerato en Ciencias de Administración de Empresas. Esta revisión implica una reducción en créditos de Humanidades y de Ciencias Sociales. Se instruyó al Colegio de Administración de Empresas que desarrolle una lista de los cursos de Ciencias Sociales y Humanidades que recomiendan para llenar el requisito curricular, en consulta con los departamentos correspondientes. La senadora González le solicitó al Decano de Artes y Ciencias que le dé seguimiento a este asunto con el Colegio de Administración de Empresas.
2. Reunión del 3 de mayo de 2011 – Se aprobó un planteamiento con relación a la donación de los días por enfermedad. En esa reunión, se hicieron preguntas para conocer el estatus de solicitudes previas de información y de las que todavía no tienen contestación.
3. Reunión del 16 de agosto de 2011 – Se convocó para constituir el comité de consulta para el nombramiento de un nuevo Rector en propiedad. En esa reunión, ofrecida por la Dra. Darnyd Ortiz, Decana de Asuntos Académicos, se aprobó una resolución en la que se expresó lo que esperaba el Senado Académico en ese proceso. Se aprobó tener un diálogo con el Presidente Miguel Muñoz para abrir la consulta como ha sido costumbre de los previos presidentes.
4. Reunión del 30 de agosto de 2011 – Reunión con el Presidente de la Universidad. Se plantearon cuatro preguntas en esta reunión de diálogo y luego se pasó a la elección. Los miembros de comité de consulta fueron: Lucas Avilés, Marta Colón, Freya Toledo, Carlos Pabón, Miguel Valdés, Antonio González Quevedo y el Senador Estudiantil Leonardo Cabán.

5. Reunión del 6 de septiembre de 2011 - Se aprobaron las recomendaciones del Comité Ad Hoc que evaluó las bajas parciales en el RUM.

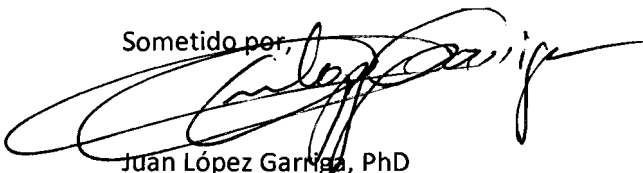
Según informó un senador académico sobre el proyecto CIME, se solicitó que hubiera una acción relevante y se refiriera a la Oficina de Ética Gubernamental. El informe ya se debe haber enviado a la Oficina de Ética Gubernamental.

Otro senador académico trajo a la atención del Decano la petición de los senadores académicos de Artes y Ciencias de tener acceso de comunicación a la facultad a través de un mecanismo electrónico. Los senadores, de acuerdo al Reglamento, tienen la obligación de mantener informada a la facultad. Por lo tanto, solicitaron nuevamente este acceso sin tener que esperar una aprobación de envío. El Decano argumentó sobre las ocasiones en la que los senadores le han pedido algo, no ha habido una sola vez que no haya cumplido con lo solicitado. El administrador de las listas de correos de Artes y Ciencias, el Decano Asociado de Avalúo y Tecnologías del Aprendizaje, explicó que actualmente están en el proceso de transferir las listas de un servidor a otro. El Decanato tiene estas listas como mecanismo de comunicación para asuntos oficiales: incluye a los comités y a los senadores. El Decanato no filtra por contenido, sin embargo, no se da paso a las respuestas a estos correos porque no es una lista de discusión y generaría gran tránsito. En conversaciones con los senadores, se les ha ofrecido el mecanismo actual y, si deseaban un mecanismo directo, se les recomendó que se reunieran con el Decano. Aclaró otro senador que no se ha insinuado el bloqueo de los mensajes, sino que, a pesar de la buena disposición, es un trámite adicional que no les corresponde. En otras facultades los mensajes de este tipo se envían directamente a la facultad e, inclusive, el Consejo de Estudiantes puede enviar mensajes directos a todo el Recinto. Por tres años no se dio esa reunión porque los senadores creyeron que se les daría paso al acceso de las listas de profesores. El Decano Asociado recibió una petición amistosa para que se abran las líneas de comunicación. Aclaró el Decano que este procedimiento estaba motivado por la seguridad para la facultad.

El Dr. Luis Avilés, del Departamento de Ciencias Sociales, presentó la siguiente moción: *“que esta facultad autorice al Decano a otorgar las listas de correos electrónicos de los profesores a los senadores académicos de Artes y Ciencias.”* La moción se secundó, no hubo oposición ni abstención. La moción se aprobó.

La reunión terminó a las 12:15 p.m., por falta de quórum.

Sometido por,



Juan López Garriga, PhD
Decano